EL BOLETIN DE CEBU

Año VII

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Cebú y S. Nicolás llevado á domicilio, pesos 1'80 trimestre, pago adelantado. En el resto de la provincia y demás del Archipiélago, haciendo directamente el encargo á la Administracion pts. 2.50 el trimestre, tambien adelantado, cuya cantidad será admitida en sellos de correos, siendo de cuenta de la empresa el envio al punto que se le designe. Abonando un año adelantado 6'50 pesos en Cebú y 7 en provincias.

Juéves 28 de Enero de 1892.

SECCION DE ANUNCIOS.—Los suscritores pagarán diez cuartos por cada línea del cuerpo y tendrán derecho á un anuncio gratis mensual que no pase de 15 líneas. Los no suscritores abonarán un real fuerte por cada línea. Los comunicados, reclamos y esquelas de defunción serán á precios convencionales. La empresa admite, sin embargo contratos especiales por anuncios fijos segun el espacio que ocupen y la clase de letra en que se ha de publicar.

N.° 668

IMPRESION.

Profunda impresion nos ha causado la lectura del siguiente artículo que tomamos de nuestro estimado colega *El Diario*.

No creemos que en definitiva se confirmen los tristes augurios de que se hace eco el periódico referido; pero de ser así, de preveerse la posibilidad del conflicto que se anuncia, forzoso es elevar respetuosa á la par que enérgica protesta à los poderes centrales contra omisiones que lastiman intereses dignos de proteccion y de respeto.

No pedimos derechos políticos ni reformas de clase ninguna; deseamos *única y esclusivamente* proteccion para nuestros azúcares, mercados donde puedan entrar en las mismas condiciones que entran los azúcares de las demàs naciones productoras del mundo.

No queremos precipitar las cosas ni agotar por hoy el repertorio de nuestra indignacion; pero si por acaso se diese el caso de que los azúcares filipinos fuesen arrojados de los mercados de América por consecuencia de unos derechos que hiciesen imposible la concurrencia aun en las desastrosas condiciones en que hoy se presentan, entonces sería preciso apelar á toda clase de recursos tanto ordinarios como extraordinarios dentro de la legalidad para hacer llegar hasta los pies del Trono si preciso fuese la justicia notoria de nuestra patriótica reclamacion.

Hé aquí el artículo á que aludimos:

«Creencias equivocadas.

Mucho nos ha sorprendido el ver con qué optimismo tan desprovisto de todo fundamento se discurre en las comarcas azucareras, como lo demuestran los párrafos que copiamos ayer de un artículo publicado en *El Porvenir de Bisayas* del dia 15, esto es: tres dias despues de haberse perdido aquí toda esperanza por virtud de los telegramas enviados desde Europa y Amèrica á las principales casas mercantiles.

Y aunque el que allí no tuvieran noticia de esto, no tiene nada de particular por la falta de cable, si lo tiene el que aquí hace un mes vengamos moviéndonos para tratar de remediar los males que amenazaban, no ya guiados simplemente de la duda respecto del porvenir, sino casi convencidos de que, en el juego, Filipinas iba á salir perdiendo, y allá, sobre el terreno, directamente perjudicado, tan poco se hubiese estudiado el asunto que todavía hubiera esperanzas.

El primer error de incomensurable bulto, origen de todas las demás consecuencias y cálculos equivocados, que se desliza en los párrafos á que aludimos, es el de suponer que el Gobierno americano podía dejar entrar libres los azúcares filipinos despues del 1.° de enero; y es que se olvida ó se interpreta mál este precepto literal del *bill*:

«Con objeto de asegurar la reciprocidad de relaciones comerciales con los países que producen los siguientes artículos, á saber: azúcar, mieles, café, té y cueros en bruto ó al pelo, ó algunos de estos artículos, se dispone por esta ley que, en caso que algun país productor de cualquiera de estos artículos imponga derechos ú otras exacciones á los productos de los Estados-Unidos, deberá el Presidente de la República informerse si, teniendo en cuenta la concesion que hacen los Estados-Unidos, de admitir libres de derechos los productos arriba indicados, son desiguales y poco equitativos los derechos ó exacciones impuestas á los productos de los Estados-Unidos; y si el Presidente juzgase que dichos derechos ó exacciones deben considerarse como desiguales y poco equitativos, *tendrá el Presidente, desde el dia 1.° de Enero de 1892, la facultad de*, y será su deber, *suspender*, por medio de un anuncio público oficial, *las disposiciones de esta ley relativas á la libre introduccion del azucar*, mieles, café, té y cueros que sean productos de dicho país.»

¿Qué esperanzas son las que todavía tienen ante la lectura de esa cláusula?

No es potestativo en el Presidente de los Estados-Unidos, como se viene diciendo, el imponer derechos al azúcar filipino: es *obligatorio;* y que así está bien entendido, lo confirman los telegramas recibidos, en los cuales se expresa que *ya le ha fijado*, que desde el 15 de màrzo pagarán derechos á la entrada los azúcares.

Lea *El Porvenir*, y léanlo todos los productores y amantes del país con atencion, el artículo que publica en su último número el *Boletin de la Cámara de Comercio*. Ya hay órdenes terminantes aquí para suspender las compras; ya no se vende azùcar en Nueva-York; ya Inglaterra ha bajado sus precios y bajarán más. 1.000.000 de pesos se calcula de pérdida mínima para este año.

Vamos precipitadamente á la ruina; y no hay otro remedio que acudir inmediatamente á salvar la situacion, por los medios que las circunstancias imponen.»

DOCUMENTOS OFICIALES.

SUBASTAS.

(*Gaceta* del 16.)

«De antiguo, y especialmente desde la Real Instruccion de 16 de Abril de 1816, estuvo prohibida la admision de extranjeros en las subastas y arrendamientos de las rentas, y, por Reales órdenes de 25 de Julio de 1831 y 16 de agosto de 1845, se dispuso que tampoco fuesen admitidos como fiadores.

»A pesar de estas prohibiciones, empezó á introducirse paulatinamente la práctica de admitirlos como contratistas para el arrendamiento de arbitrios públicos, provision de herramientas y construccion de artefactos, al principio por no presentarse otros licitadores, y despues, por resultar más ventajosas sus proposiciones, hasta que por Real órden de 21 de julio de 1858 quedó sancionada para en adelante la admision de extranjeros en las subastas y contratos con la Hacienda, prévio informe de la Seccion de Ultramar del Consejo Real emitido acerca de un expediente instruido al efecto por la Superintendencia de Hacienda de estas Islas.

»De dicho expediente resulta, que, iniciada la duda en el seno de la Junta Real de Almonedas, opinaron en contra de la admision de extranjeros como contratistas ó fiadores, el Administrador de Rentas Estancadas, la Contaduría general de Ejército, así como las oficinas de Colecciones é Inspeccion general de Labores, pronunciándose, por el contrario, en favor de aquellos, la Administracion general de Tributos, si bien confesando que sería de desear que las contratas recayesen en españoles, mestizos ó indígenas, é imponiendo à los extranjeros la condicion de que solo se les admitieran para fianza fincas rústicas ó urbanas del país, inscripciones ó depósitos en el Banco Filipino, y, á falta de ellas, firmas de casas acreditadas de españoles, mestizos ó indígenas: todo á completa satisfaccion y con responsabilidad de la Junta de almonedas y autoridades correspondientes. El Fiscal y Asesor y la Junta Directora de la Real Hacienda, se adhirieron, como más aceptable, á lo propuesto por la Administracion general de Tributos, y, á su vez, el Gobernador Capitan general, por razones que no se explican en el expediente, pero cuyo verdadero fundamento no sería quizá aventurado atribuir á la pugna entre su deber de proteger como Superintendente los intereses de la Real Hacienda y las altísimas consideraciones de política y gobierno, con esta cuestion enlazadas, y que no podía desatender, se limitó á la remision del expediente, sin emitir opinion propia. Por último, la Seccion del Consejo Real, expresando su sentimiento por no ver consignado en el expediente el respetable dictamen del Gobernador Capitan general, emitió el suyo de conformidad con la Administracion general de Tributos, el Fiscal y Asesor de Hacienda y la Junta Directiva; y aceptada en definitiva por S. M. la opinion de la Seccion de Ultramar, se dictó la precitada Real órden de 1858, en virtud de la cual quedaron desde entonces admitidos los extranjeros en las subastas y contratos con la Hacienda y posteriormente se ha aplicado este mismo criterio respecto á las contratas de toda clase de servicios públicos.

»Del extracto que antecede, resulta que ni hubo unidad de criterio en los pareceres emitidos por los diferentes Centros económico administrativos del Archipiélago, ni se adhirió esplícitamente á la opinion de la mayoría la Autoridad Superior de estas Islas, en su calidad de Superintendente general de Hacienda reservándose la suya por entero como Gobernador y como Capitan general.

»Desde entonces han transcurrido 33 años durante los cuales ha ido creciendo, en proporciones cada vez mayores, la inmigracion extranjera y aumentando por igual modo la ingerencia del elemento extranjero, no solo en las contratas con el Estado, sino en las de los servicios y arbitrios provinciales y municipales, interin mal preparada la poblacion mestiza é indígena, ya sea por deficiencia de sus condiciones nativas, ya por su falta de espíritu de asociacion y educacion técnica para resistir los efectos de esa arrolladora competencia, se ha visto cada vez más excluida de toda participacion en las licitaciones y servicios públicos.

»Difícil sería presumir cual hubiera sido la opinion de los Centros que entonces apoyaron la admision de extranjeros, si hubiesen podido prever un resultado tan pronto y radical; pero, en vista de él, más previsora resulta y más justificada la reservada abstencion de la Autoridad Superior, que parecía presentirlo.

»De todas suertes, tan imposible sería hoy tratar de reformar en otro sentido la legislacion vigente, basada en el principio de la libre concurrencia, como cerrar los ojos ante los efectos y consecuencias de la situacion presente, cuyo remedio, en la medida de lo posible, se impone al gobernante.

»De esperar es que, aleccionado por este largo periodo de dura experiencia, el elemento indígena haya ido mejorando sus propias condiciones, y merced á una mayor difusion la enseñanza primaria y de conocimientos útiles y con la creacion de las Escuelas de Dibujo y de Artes y Oficios, se halle de dia en dia mejor preparada que antaño para resistir la competencia, sobre todo si al volver los ojos á la pública Administracion la encuentra animada de ese espíritu de paternal proteccion y ayuda que informa toda nuestra legislacion de Indias.

»Prestarsela en la medida que las leyes consientan; conciliar los intereses de la Hacienda pública con el fin sociológico, humanitario y patriótico de mejorar las condiciones de existencia de la parte más numerosa y necesitada de la poblacion filipina: imprimir á los actos de la Administracion un criterio tan distante de todo esclusivismo de raza, como resueltamente tutelar para las clases proletarias; tal es el propósito de este Gobierno general.

»A este fin, asi como se complace en esperar que á la publicacion de estas rectas intenciones en la *Gaceta*, para general conocimiento, corresponderán los elementos y clases más interesados en esta cuestion con su mayor asiduidad y constancia en el trabajo, con el fomento entre ellas del espíritu de asociacion y con el aprovechamiento, en fin, de todos sus recursos naturales, para quedar mejor apercibidos á la lucha legal y dispuestos á la competencia, asi tambien recomienda el Gobierno general á todos los Centros, tanto civiles como militares, lo mismo de Hacienda pública que provinciales y municipales, procuren por todos los medios facilitar la concurrencia del elemento español, sea ó no insular, á todas las licitaciones y contratas de servicios públicos, de cualquier clase que sean, que por sus respectivos ramos se anuncien, cuidando de participar el resultado de cada subasta á este Gobierno general.

»Prodíguese al postor nacional, en todas las oficinas, lo mismo en esta Capital que en provincias, ese agrado protector, que tanto estimula la adormecida iniciativa individual y tanto favorece el naciente espíritu de asociacion y de empresa.

»Incúlquese en el ánimo de las colectividades gremiales y profesionales del país, la seguridad de que, á igualdad de precios y condiciones, han de ser preferidas á todo contrincante extranjero, cualesquiera que sean los recursos más ó menos lícitos, más ó ménos ingeniosos, á que éste apele para captarse la benevolencia oficial; y una vez adjudicada la contrata á un español, muéstrese la Administracion paciente con él y considerada si, durante estos primeros años, notase cualquier leve deficiencia, nacida, no de malicia, sino de imposibilidad en el cumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas.

»Inspírese, en fin, en el puro sentimiento de la paternidad, en los nobles ideales de moralidad y Pátria.

»Manila, 15 de enero de 1892.

Despujol.»

LEGUAS COMUNALES.

(GACETA DEL 20.)

Ministerio de Ultramar.—N.° 1006.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial de V. E. núm. 324, de 27 de Julio del corriente año, en la que en atencion á que carecen los pueblos, de fondos para atener á los gastos de señalamiento de las leguas comunales, consulta la conveniencia de que se consigne para esta atencion un crédito de seis mil pesos en los presupuestos provinciales de esas Islas.—Vistos el Real Decreto de 28 de Febrero de 1883, en el que se define lo que debe entenderse por legua comunal en ese Archipiélago, y se establecen las formalidades que deben llenar los pueblos para que se les señale ó amplie la porcion de terreno que á los aprovechamientos comunales se destina; y el Decreto de ese Gobierno general de 1.° de Agosto de dicho año, por el que entre otras cosas, se dispone que sean de cuenta del pueblo á quien corresponda la concesion, los gastos que ocasione el expediente, así como los de señalamiento y amojonamiento de la legua comunal y su ampliacion.—Considerando que es de gran utilidad que se señalen y amojonen las expresadas leguas comunales, no solo por las ventajas que esto reporta á los vecinos de los pueblos que han de utilizar sus productos, sino tambien porque de este modo se define la propiedad, y por consiguiente se desarrolla el cultivo.—Considerando que, careciendo los pueblos de recursos con que subvenir á este servicio que tiene carácter municipal, debe considerarse en los presupuestos municipales de esas Islas, el crédito necesario para atender á dicho servicio, y que la cantidad propuesta por V. E. resulta suficiente para cubrir los cargos que con cargo al mismo se hagan durante un año; y Considerando, por último, que estando para terminar el actual

no procede crear en el presupuesto corriente un crédito extraordinario para esta atencion; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en los presupuestos municipales de esas Islas, á partir del de 1892 se consigne en la Caja Central, un crédito de seis mil pesos «para atender á los cargos que ocasione el señalamiento y amojonamiento de las leguas cumunales.»—Esta resolucion deberá publicarse en extracto en la *Gaceta de Madrid* é íntegra en la de Manila.—De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 25 de Noviembre de 1891.—*Romero.*—Sr.—Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 2 de Enero de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion civil, para los efectos que procedan.

Despujol.

ESTABLECIMIENTOS AGRONÓMICOS.

(GACETA DEL 20.)

Ministerio de Ultramar.—N.° 1003.—Excmo. Sr. Las cantidades que se destinan para material de los Establecimientos del servicio agronómico de esas Islas son escasas, sobre todo, si se atiende á que se hallan en el periodo de instalacion que se prolonga precisamente por la insuficiencia de los recursos con que cuentà. No siendo tampoco posible asignarles las cantidades que demandan porque aumentarían considerablemente el presupuesto, resulta conveniente que se destinen á aumentar los créditos de este material los productos que de dichos Establecimientos se obtengan, mucho más, cuando estos productos no figuran en el presupuesto de ingresos. Pero esto debe hacerse de manera que, tales recursos, no se escapen á la fiscalizacion á que está sometido el manejo de fondos públicos, con arreglo á la Ley de contabilidad, lo que exije que dichos productos ingresen en el Tesoro puesto que los fondos generales son hoy los que satisfácen los gastos que ocasione este servicio.—En atencion á las razones expresadas; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el espíritu que informa el oficio de V. E. núm. 388 de 14 de Octubre de 1887; ha tenido á bien resolver lo siguiente:—1.° Los productos de todas clases que proporcionen los Estas blecimientos de servicio agronómico, ingresarán en el Tesoro público.—2.° Los créditos consignados para material del servicio agronómico, se considerarán ampliados, para cada Establecimiento, en una cantidad igual á los ingresos que proporcione.—Esta resolucion deberá publicarse íntegra en la *Gaceta de Madrid* y de Manila.—Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador general de Filipinas.

Manila, 2 de Enero de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion civil, para los efectos que procedan.

Despujol.

VARIEDADES.

LA ESCOPETA.

Su Magestad era un cazador de primera.

Disfrutaba el renombre de buen tirador, amen de otros renombres.

Era el terror de conejos y perdices y corzos y gamos y calandrias.

Pero no por eso pudiera decirse que D. Cárlos IV era el número uno entre los tiradores del Reino.

El presumía que nadie pudiera ponérsele delante; porque allí «donde ponía el ojo, como se dice vulgarmente, ponía la bala.»

Bien se divertía S. M. con el príncipe de la Paz, que en su vida acertó á matar una liebre.

Pero ello fué que D. Cárlos IV tropezó al fin con un rival, ¿qué digo? con un profesor en el arte de la caza.

Andaba el Rey por las cercanías del Escorial, acompañado de algunos servidores, cuando oyó á corta distancia disparo de arma de fuego.

—¡Hola!—exclamó. No estamos solos, por lo visto, en el monte; hay moros ó cazadores en la costa.

—Y cazadores de importancia—observó uno de los que acompañaban al Rey.

—¿Tú le conoces, Senespleda?

—Creo que sí; porque ya he tropezado con él varias veces en este mismo sitio.

—¿Y quién es él?—preguntó el Rey con curiosidad.

—Pues, el cura de Peguerinos: ¡buena escopeta!

—¿Buena?

Tiene fama.

—Quisiera conocerle.

—Pues nada más fácil, porque es hombre muy llano, y no se desdeñará de hablar con el Rey.

Don Cárlos celebró esta ocurrencia de su servidor, y todos se encaminaron al sitio donde, por el ruido de los disparos, suponían que se hallara el cura.

Y así fué, en efecto.

No tardaron en hallarse y en examinarse y reconocerse, sin gruñir ni manifestar hostilidad, los perros del Rey al perro del cura de Peguerinos.

Fueron los primeros que entablaron relaciones.

—¡Cazadores de lujo!—pensó el cura.—Y parecen personas de importancia.

—Dios le guarde—dijo saludando al clérigo el caballero á quien el Rey llamó Senespleda.

—El le acompañe.

—¿A donde bueno se encamina el padre?

A tan indiscreta pregunta respondió el cura:

—Ni para bien ni para mal me encamino á parte alguna; ni voy ni vengo, ni hago más sino entretenerme en el noble ejercicio de la caza, y no de alimañas, como su merced puede ver.

A esto llegaban D. Cárlos y los demás señores que le acompañaban.

Saludaron al cura, y pocos minutos despues todos continuaban juntos la cacería.

Ansioso estaba el Rey por ver como se explicaba el cura, ó mejor, si era tan buen tirador como decía la fama.

No sospechaba el clérigo con quien se las había.

Me han dicho que el cura de Peguerinos es un cazador que lleva fama en esta comarca—dijo el Rey.

Y la merece—afirmó el aludido.

—¡Sí, eh?

—Como que ese cura soy yo, para serviros, y con una escopeta en la mano, ni al Rey concedo supremacía.

—¿Ni al Rey?—preguntó sonriendo Cárlos IV.

—Ni al Rey, por más que dicen que es buena escopeta; pero al fin los cortesanos abultan cuanto sea en elogio de sus amos...

—Y sin conocer al Rey ¿cómo emite esa opinion el padre?—pregunto uno de los que acompañaban á don Cárlos.

—Porque conozco la corte, aunque de lejos, á Dios las gracias, y conozco á los aduladores.

El Rey miró á su gente como imponiendo silencio, y luego dijo:

—Bien está eso; pero dejémonos de la corte y vamos á ver si el padre es tan buen tirador como arrogante.

No habían andado muchos pasos, cuando el cura dijo al Rey:

—Es, tire su merced, que mejor no han de ponerse las perdices para que las maten.

Disparó el Rey, y efectivamente... las perdices, que no eran menos de seis las que se cobijaban en un matorral próximo, volaron espantadas.

—Mal ojo tiene el cortesano—murmurò el cura.

—No me ha ocurrido caso semejante en mi vida de cazador—dijo D. Cárlos mortificado en su amor propio.

No tardó en presentarse análoga carambola y el cura, enfilando con su escopeta á los pájaros, dijo al Rey:

—Vaya, á ver si yo ando mejor de punteria.

Y dando gusto al dedo, oyóse en un tiempo mismo la detonacion del arma, y el ladrido de alegría del perro, que se lanzaba sobre las víctimas.

—¡Dos!—exclamó Cárlos IV.

—¿Qué menos?—preguntó el cura indiferente, y mientras volvia á cargar su escopeta.

—

Tres horas despues, llegaban á Peguerinos el Rey, el cura y los cortesanos.

—Buena cena no ha de faltarnos: cama tal vez haya para uno—decía el clérigo.

—Eso no os inquiete, que próximo está San Lorenzo, y en el convento nos hospedarán.

Ello fué que cenaron, y no mal los cazadores, y que apenas terminada la cena, emprendieron el camino del Escorial.

El cura quiso acompañarlos.

Pero Cárlos IV se opuso diciendo:

—No vendréis; pero si quiero pediros un favor, y es que me dejéis vuestra escopeta.

El cura dudó:

—Tomad ésta entretanto, y ved que algo vale.

Era en efecto una obra de arte maravilloso de la fábrica de Eibar.

—Además—añadió el Rey—quiero que tengais buen recuerdo de esta entrevista. Id á Madrid y buscadme en Palacio, que quiero conseguiros una canonjía en Toledo, si no preferis una capellanía en la casa.

—¿Tanta influencia tiene su merced?

—Estoy muy bien relacionado con la reina D.a María Luisa.

—¿Eh?...

—Sí, soy, para servirte, Cárlos IV, que admira el mérito donde se halla.

—¿El mérito?

—Un tirador como tú no puede ni debe verse postergado.

Eduardo de Palacio.

SECCION DE NOTICIAS.

Obras municipales.

Dos son las secciones que vienen trabajando en el afirmado de las calles, bajo la direccion de los capataces de obras del municipio.

La primera seccion se encuentra en la calle de Magallanes y la segunda en Recoletos.

Hay quien dice que se ha principiado por las mejores calles á lo cual contestaremos, 1.° que por alguna parte se había de principiar, 2.° que lo lógico es principiar por las calles de más tránsito y, 3.° que las quejas estarán perfectamente en su lugar cuando, terminado el plan general de la obra, se posterguen ó dejen en el abandono las calles de último órden, cosa que no ha de ocurrir pues á todas se llevará en cuanto cabe, la accion de fomento del municipio.

Un poco de paciencia, que á todo se llegará si los polistas..... quieren.

Subastas.

Mañana se verificarán en la casa-Consistorial las dos subastas que tenemos anunciadas.

Una es, como consta á nuestros lectores, la del impuesto de un céntimo sobre la libra de carne y otra la del arbitrio de mercados del grupo de Cebú.

50 por 100.

Hemos oido decir que se ha recibido un telégrama del Ministerio de Ultramar disponiendo que los chinos abonen, en lugar del impuesto de prestacion personal, un cincuenta por ciento de recargo en sus cédulas, pagadero de una vez.

Ignoramos lo que haya de cierto en la noticia.

Telégrama del «Diario».

«Madrid, 20 de enero de 1892, 10-35 p. m.—Ha fallecido el Rvdmo. P. Antonio Anderledy, Prepósito general de la Compañía de Jesús.

Ha sido nombrado Ordenador general de Pagos de Hacienda el Sr. D. Cárlos Peñaranda.—Los corresponsales.»

Cuatro líneas.

No somos partidarios de la inmigracion que recomiendan los Sres. Pajuelo en el artículo ya conocido de nuestros lectores. Eso de que vengan trabajadores de la Península sin una garantía positiva de trabajo, será muy bonito para los amigos de aventuras más ó menos fuertes, pero ni nos hace ni nos hará nunca gracia alguna. Es más; creemos que la idea en tal forma desarrollada es anti-humanitaria.

No queremos que al hombre que aquí venga á trabajar se le pongan apenas desembarque cinco pesos en el bolsillo y la *obligacion* de no hacer nada, como algunos han supuesto cuando en otra época desarrolló *El Boletin de Cebú* un plan general de colonizacion eminentemente nacional; pero tampoco queremos que á los elementos de trabajo que aquí lleguen se les deje solos, abandonados en las calles de Manila y sin la esperanza siquera de encontrar los medios de trabajo más necesarios á su subsistencia.

Para encauzar á Filipinas el torrente emigratorio que inunda las antiguas posesiones de España en América, ó las de Francia en la Argelia, es preciso mucho dinero, aquí más que en otras partes, porque el comercio al por menor, que pudiera absorber suma grande de inteligencias lo encontramos todo en poder del chino y la competencia con éste es muy difícil.

El Estado es el único que puede acometer con brios empresa de tal índole; pero pensar en ello tomando como base un presupuesto de once millones de pesos es simplemente tonto. Se requiere un empréstito con la garantía de las Aduanas, por ejemplo: y la idea de una operacion fiduciaria de esta clase, retrae á los hombres más entusiastas porque temen las contingencias que pudieran surgir como consecuencia de una mala organizacion del pensamiento.

El único hombre que puede resolver con patriótica energía el complicado asunto de la inmigracion española, es el Excmo. Sr. Conde de Caspe.

Inicie la prensa de Manila un plan general de batalla bajo la base del empréstito, proponga al Gobernador general los medios de poblar estas Islas con hermanos nuestros, idea que nadie hasta hoy se ha atrevido á llevar á la práctica, y cuente de antemano para esto y para todas sus incidencias con el humilde apoyo de la prensa de provincias.

Más sobre obras.

Hay quien dice que, además de las dos secciones que encontramos trabajando en el afirmado de las calles, podrian formarse otras dos en distritos diferentes, una por ejemplo en la parte del mercado que abarcase todas aquellas calles y otra desde el puente de Tinago hacia el Parian.

No nos parece mala la idea porque de ese modo, la obra concluiria pronto; pero son necesarios muchos polistas.

Vengan éstos, pongan empeño en la cosa los gremios; que por parte del Ayuntamiento les ofrecemos personas que se encarguen de dirigir la obra, herramientas y materiales.

Todo depende de que los gobernadorcillos entren en calor.

Desanimacion.

Dice *El Porvenir*, de Iloilo:

«No se ha visto desde hacía muchos años, un año nuevo más triste que el actual.

LA CIUDAD DE CEBÚ EN LA ÉPOCA MODERNA.

(Continuación.)

de trabajo con insistencia tanta pedida, la permanencia en Cebú de un regimiento de infantería, el ejercicio de la accion revindicatoria, utilicemos esta frase forense, por lo que afecta á la estacion naval y á muchos de los centros oficiales que han ido de modo paulatino desapareciendo, elevaría la importancia general de una Ciudad hoy en estado evidente de abandono.

Bajo el punto de vista artístico, el pueblo de Cebú es uno de los de mejor gusto y así hemos visto que mientras las compañías de Navarro y Balzofiori contaron por llenos sus abonos, llevándose cerca de ocho mil pesos cada una en poco más de un mes que aquí estuvieron, las compañías pequeñas que ruedan por las islas apenas han podido dar en Cebú cuatro ó seis funciones pues el público no respondía á sus deseos. Son hechos estos que hablan muy alto de la cultura artística de Cebú, apesar de cuanto en contrario digan sus escasos detractores.

Los naturales de Cebú son respetuosos, sumisos y obedientes, no registrándose en la isla ninguno de esos crímenes que tanta alarma producen en Panay y Negros; y los pueblos saldan sus tributos con bastante regularidad. La muger, ejerce una influencia decisiva sobre el hombre y es muy frecuente el caso de que mientras este se entrega al juego y á la holganza, aquella atiende con el producto de su pequeño comercio á las necesidades y obligaciones de la familia.

Sin el consejo y el asentimiento expreso de la muger son escasas las negociaciones que se emprenden aun por aquellos naturales á quienes es forzoso reconocer ilustracion bastante para deliberar por sí; y es que la muger bisaya, por su actividad y por su despejada inteligencia domina el comercio todo de la isla, siendo la que en realidad mantiene el escaso tráfico existente.

En resúmen: Cebú hoy por hoy y apesar de todas las circunstancias expuestas encuéntrase en un estado de visible decadencia por que además de que se le han quitado elementos de carácter oficial que contribuían de modo manifiesto á su importancia, observase que ha disminuido la produccion del azúcar, que las islas limítrofes tienden á lo que pudiéramos llamar su emancipacion, entendiéndose directamente con Manila en la esfera mercantil, siendo precisos recursos de índole tan compleja como difícil de alcanzar si la Ciudad histórica en que pusieron su planta civilizadora los primeros conquistadores de Filipinas no ha de quedar reducida á la simple categoría de un pueblo grande, sin vida, sin movimiento, sin comercio, sin actividad y sin ninguno, en fin, de los factores reconocidos de progreso que garantizan la grandeza de todo movimiento impulsivo de adelanto,

¿Qué factores son estos? Despacio... que á todo si el cielo lo permite llegaremos.

POBLACION DE LA ISLA DE CEBU.

Segun el estado general de almas formado por el Iltmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis en 1890, último que conocemos, la poblacion de la Isla de Cebú asciende á 536,221 habitantes repartidos en 55 pueblos civiles, con inclusion de la Capital, colocados todos á lo largo de ambas costas.

Estado general del número de almas que tiene cada pueblo de la Isla de Cebú, por su órden correlativo de riqueza en poblacion.

Argao	31,058	Ginatilan	12,491
Carcar	30,307	Opon	12,031
San Nicolás	19,765	Dumanjug	11,663
Sibonga	19,246	El Pardo	11,173
Barili	18,730	Mandaue	10,754
Dalaguete	18,094	Minglanilla	10,325
Talisay	16,541	Tuburan	10,313
Cebú	16,398	Toledo	10,260
Bogó	15,609	Balamban	10,210
Bantayan	15,280	Alegría	10,013
Naga	14,322	Badian	9,432
Danao	14,257	Tabogon	9,220
Moalboal	13,818	Liloan	8,737
S. Fernando	13,052	Pinamungajan	8,536
D. Bantayan	12,754	Poro	7,711
Malaboyoc	12,605	Samboan	7,294

Los comercios no venden apenas nada, todo está paralizado, indicando con ello que la situacion de estas provincias es bien crítica por mil razones que nos cansamos de esponer todos los dias, unido todo ello á las calamidades que han venido pesando sobre el agricultor durante todo el año anterior.

Otros años por esta época, todo era animacion y alegría: los hacenderos de Negros venían á Iloilo y gastaban porque había para ello, ocurriendo lo mismo á los de esta provincia; circulaba el dinero y el que más y el que menos tenía algo que gastar en estos dias que son verdaderamente clásicos.

En cambio hoy todas son miserias y la perspectiva no puede ser más horrible.

Bien necesitan estas provincias que se les mire con predileccion, que se les atienda en sus justas peticiones y que se haga por ellas lo que merecen por su laboriosidad y apego al trabajo.

Realmente la situacion porque atraviesan estas provincias es digna de que las autoridades fijen en ellas su atencion.»

Números, aceras y blanqueo.

Nos permitimos recordar al vecindario la obligacion á que por bando reciente viene sugeto de numerar las casas, dotarlas de aceras y blanquearlas si preciso fuese.

Trascurrido que sea el plazo concedido es de suponer que los Regidores de los distritos principian á cursar partes de las infracciones que observen y por la nuestra creemos que es infinitamente mejor gastar el dinero en cerveza, por ejemplo, que en papel de multa.

Y de suponer es que todos participen de nuestras ideas.

Insistimos.

Apesar de lo que se nos asegura en carta de Iloilo apropósito del traslado á dicha ciudad de la Audiencia de Cebú, insistimos en creer que no existe nada sério acerca del asunto.

Con lo cual dicho se está que no volveremos á ocuparnos de la cuestion ni aun para desmentir siquiera los rumores que puedan circular.

La Metempsicosis.

Las transformaciones se hacen con limpieza y el espectáculo, en general, es digno de verse.

Participa, aparte de las transformaciones que se verifican durante el curso de la funcion, de las *emociones* de la cabeza *parlante* pues tambien en la metempsicosis se presenta esta, contestando cuantas preguntas se le hacen.

Dentro de pocos dias desaparecerá el espectáculo; de manera que el que desee presenciarlo no ha de descuidarse.

La metempsicosis se ha trasladado á Recoletos, bajos de la casa en que vive el Dr. Mellado.

A Manila.

Han sido llamados á Manila los directores de las escuelas agronómicas de Iloilo y Cebú.

Datos estadísticos.

En este número principiamos á publicar en la parte de folletin los datos estadísticos que hemos pedido á los pueblos de esta provincia en agosto del año último.

Es muy fácil que contengan alguno ó tal vez algunos errores, por más que responden á las relaciones que obran en nuestro poder; por eso, para evitar que en el libro que ha de formarse tomando como base los apuntes del folletin se reincida en apreciaciones inciertas, rogamos á nuestros amigos y lectores que si encuentran alguna inexactitud de bulto en las cifras que anotamos, nos lo adviertan no solo con el fin de subsanar en definitiva el error sino con el de evitar que unos pueblos resulten pospuestos á otros en cuanto se relaciona con su riqueza productiva.

Es curioso.

Jupiter y Venus, los dos luceros más brillantes del firmamento, se aproximan rápidamente el uno al otro.

El dia seis de febrero próximo se verificará el *enlace* pues se encontrarán tan cerca dichos astros, que se fundirán, á simple vista, en uno solo.

Se trata de un fenómeno astronómico que viene desde hace dias llamando la atencion de las personas estudiosas.

Los polistas.

Los efectos de la inconveniencia del servicio de la prestacion personal que debía, en rigor, haberse suprimido, decretando en su lugar, la redencion en metálico, los viene tocando el Ayuntamiento de Cebú con motivo del arreglo de las calles.

Se piden 20 polistas y se envían despues de mucho trabajo 15, si llegan; de estos 15 que entran á trabajar cuando mejor les acomoda, suelen desaparecer la mitad y como la otra mitad *hace* que *hace* pues invierte la inmensa mayoría del tiempo en comer, en rascarse y en dormir, resulta que las obras no *resultan*, es decir, que se requiere la paciencia del célebre varon de que nos habla la historia sacra para que se consiga rellenar de piedra un trozo insignificante de camino.

Somos enemigos de medidas violentas y bien sabe Dios que no queremos para nadie el daño que no queramos para nosotros; pero como á través de lo que ocurre se nos figura observar la resistencia pasiva por parte de unos y el deseo de hacer inútil el servicio de la prestacion personal por parte de otros, que cede en desprestigio evidente de la cultura que suponemos en la poblacion, nos permitimos excitar el celo patriótico de los gobernadorcillos tanto de Cebú como de S. Nicolás para que, colocándose resueltamente al lado del Ayuntamiento procuren no crear dificultades á los propósitos de este que son los de atender las necesidades más urgentes de la Ciudad en punto á obras, haciéndolo entender así á los cabezas, que están en más directa relacion con los sácopes.

Si apesar de esta excitacion nuestra se persiste en continuar el sistema que se sigue, entonces será necesario pensar en la adopcion de medidas de otra índole que garanticen la efectividad de un servicio que en las condiciones en que hoy se presta resulta puramente nominal y en rigor de justicia sin aplicacion de carácter sério de ninguna clase en la práctica.

Correos.

El Sr. D. Benigno Varela y Artime, Administrador principal de correos de esta Capital, nos envia una nota de las cartas detenidas por insuficiente franqueo.

NOMBRES.	PROVINCIAS	PUEBLOS
Sr. Marqués de Sta. Lucía,	España.	Madrid.
José Rico,	id.	Pagarabiona
José Puego.	id.	Zaragoza.
Agustina Lopez Moradello	id.	Ares.
Aurillo Luardo.	Manila.	Manila.
Luis Soroño.	id.	id. (rang.
Toribio Navales.	id.	Parang pa-
Pedro Cajutay.	Mindanao.	Cottabato.
Fabiana Maga.	Lalaguna.	Lalaguna.
Lope Rapeñau.	Iloilo.	Iloilo.
Alfredo Pastor.	Leyte.	Palompong
Victor Aturga.	id.	Barogo.
Modesto Osua.	Negros.	Dumaguete.
Chino Siao-Pong-co.	id.	id.
Francisco Romero.	id.	Bais,
Hugo Sayson.	Cagayan.	Oroquieta.
Serapio Palacio.	Bohol.	Calape.
Jaime Baño.	id.	Cahunasan
Silvestre Martinez.	id.	Loboc.
Damiano Gurres.	id.	Talibong.
Hilario Barto.	Cebú.	Cebú.
Eduardo Baillo.	id.	Poro.
Apolinario Gella.	id.	Argao.
Cirilo Sistoso.	id.	Boljoon.
Vicente Gonzalez.	id.	Pinamungaj.
Dorotea Depeo.	id.	Balamban.
Fausto Tabotabo.	id.	Tuburan.
Sotero Cabatingan.	id.	Liloan.
Alejo Codella.	id.	Sogod.
Pedro Abalie.	id.	Medellín.
Idem por desconocerse á los interesados.		
Victoriano Gonzalez.	Cebú.	Cebú.
Francisco Barrios.	id.	id.
Manuel Alonso (1).	id.	id.
Nicolás Cortiza.	id.	id.
Miguel Hernandez.	id.	id.
Juana Gallares.	id.	id.
Cárlos Villalba.	id.	id.
Francisco Gactos.	id.	id.
Baldomera Entile.	id.	id.
Dominga Daguya.	id.	id.

(1) ¿No será el Rdo. P. Fr. Manuel Alonso, de la órden de Recoletos?

Suscripcion

para las víctimas de las recientes inundaciones de la Península.

Suma anterior. . . pts.	30 11 2/
Opon.	
D. Silverio Oyao.	20
» Estanislao Ocong.	50
» Pedro Igut.	50
» Estanislao Amores.	50
» Ildefonso Agosto.	50
» Bernardino Amodie.	50
» Alejandro Baba.	50
» Catalino Apa.	50
» Leon Sagarina.	50
» Alejo Apa.	50
» Luis Berdon.	50
» Felicio Agujo.	50
» Mateo Cosep.	50
» Pedro Salingojay.	50
» Catalino Igut.	50
» Gorgorio Sabarina.	50
» Graciana Amit.	50
Fiesta del pueblo.	15
Mandaus.	
D. Agustin Cortés.	2
» Zoilo Mendoza.	50
» Fabiano Suico.	50
» Jacinto Ceniza.	50
» Gil Perez.	12 4/
» Januario Aplado.	50
» Juan Mendoza.	50
» Nemeriano Oano.	50
» Potenciano Colina.	50
» Marcelo Macaloloy.	50
» Cesario Mendoza.	50
» Roque Ceniza.	50
» Domingo Antigua.	50
» Doroteo Malasarte.	50
» Dionisio del Castillo.	50
» Ignacio Manatad.	50
» Andrés Manatad.	50
» Martin Ompas.	50
» Lorenzo Quisalga.	50
» Roman Ivale.	50
» Gerónimo Soco.	50
» Patricio Quimera.	50
» Rufino Cortés.	50
» Mariano Mendoza.	50
» Marcelo Gena.	50
» Crisanto Quiño.	50
» Juan Bantoyan.	50
» Graciano Ceniza.	50
» Pedro Mangubat.	50
» Agaton Uano.]	20
» Doroteo Patigayon.	50
» Antonino Blanco.	50
» Jacinto Mayol.	50
» Balbino Fontanosa.	50
» Sotero Uano.	50
» Cárlos Bongo.	50
» Benigno Godines.	50
» Pedro Jayme.	50
» Buenaventura Alejo.	50
» German Colina.	50
» Policarpo Mayol.	50
» Rafael Uano.	50
» Hugo Flores.	50
» Leoncio Jayme.	50
» Fermin Cortés.	50
» Simon Remile.	50
» Bartolo Sanahes.	25
» Mariano Cabrera.	12 4/
» Apolonio Mendoza.	50
» Elías Espina.	25
» Doroteo Uano.	25
» Nicolás Sanchez.	50
» Gregorio Perez.	50
D.ª Hermógena Mendoza.	50
» Isidra Cajug.	6 2/
D. Teodoro Flores.	12 4/
» Victor Perez.	12 4/
» Andrés Llamera.	6 2/
Fiesta del pueblo.	15
Consolacion.	
D. Bernardo Hatamosa.	1
» Timoteo Miramon,	2 50
» Epifacio Aligua.	25
» Saturnino Paraugan.	12 4/
» Pedro Aligua.	12 4/
» Juan Villamor.	12 4/
D.ª Agustina Hatamosa.	18 6/
D. José Perez.	50
» Agustin Hatamosa.	25
D.ª Cleara Atuel.	6 2/
D. Saturnino Pon...	12 4/
» Crescenciano Villamor.	1 2/
» Adriano Aligua.	50
» Hipólito Hatamosa.	2 4/
D.ª Estefa Gonzaga.	3 6/
» Valentina Erbiti.	3 6/
Chino Chaulin.	6 2/
D. Macario Gasal,	1 2/
D.ª Sergia Telacas.	1 2/
D. Juan de los Santos	2 4/
» Marcelo Cantgos.	6 2/
» Francisco Cicad.	2 4/
D.ª Teresa Judilla.	2 4/
D. Gil Alivio.	1 2/
» Eulalio Villamor.	25
» Pedro Quiño.	12 4/
» Eugenio Tapayan.	12 4/
» Mariano Ivale.	50
» Ignasio Sugarol.	50
» Telesforo Judaya.	50
» Cipriano Sugarol.	50
» Rufino Ponce.	50
Total. . . pts.	121 68 6/

(Se continuará.)

DE TODO UN POCO.

En el teatro real entre bastidores.

Un «gomoso» á una bailarina:

—Lo sé todo: me has engañado con el conde de...

—¡Es tan buena persona!

—Y tambien con García.

—¡Es tan simpático!

—Y además de éstos, con Arturo, que no es buena persona, ni simpático.

—¡Es amigo tuyo!

Un médico reconoce minuciosamente á un enfermo y despues se queda muy pensativo.

—¿Y qué, doctor, qué enfermedad tengo?

—No puedo contestarle á usted con seguridad hasta... despues que haga la autopsia.

Lecciones de buena educacion:

—Dí, mamá, ¿por qué esos elefantes tienen una nariz tan grande?

—Porque cuando eran pequeños se metían los dedos en ella.

CALENDARIO.

Juéves 28.—S. Julian y san Cirilo obispos confs. y la Traslación de santo Tomás de Aquino.

Viérnes 29.—S. Francisco de Sales y san Valerio obs. cfs.

Sábado 30.—Sta. Martina vírg. y mr.. san Félix papa conf. y Sta. Jacinta vírg.

MERCANTIL.

Cebú 27 de Enero de 1892.

Lo mismo, en espera de noticias.

PRECIOS CORRIENTES

HOY 28 DE ENERO DE 1892.

Abacá	$	8—6—»
Azúcar núm. 1	»	3—2—»
Idem núm. 2	»	2—6—»
Idem corriente	»	2—1—»
Arroz 2.a blanco	»	3—5—1
Idem corriente de Bangkog	»	3—»—1
Petróleo la caja	»	3—»—»
Cacao el caban	»	40—»—»
Café, pico	»	26—»—»
Bejucos grandes para fardos de abacá el millar	»	2—3—»
Arroz corriente Pangasinan	»	2—5—10
Idem 2.a blanco	»	3—2—»
Maiz	»	1—»—10
Aceite de coco cocido	»	2—5—»
Bayones Mandaue núm. 1. No hay existencia.		
Idem idem núm. 2. No hay existencia.		
Bejucos partidos el millar	»	1—»—»
Cal seis cavanes	»	1—»—»

Asturias . .	7,010	Ronda . . .	4,705
Medellin . .	6,980	Compostela .	4,484
Boljoon . . .	6,674	Santander .	4,406
Talamban .	6,658	Consolacion .	4,321
S. Francisco.	6,452	Aloguinsan .	4,217
Catmon . .	6,033	Alcoy . . .	4,016
Sogod . . .	5,875	Borbon . . .	3,931
San Remigio.	5,842	Pilar . . .	3,703
Oslob . . .	5,830	Santa Fé . .	3,355
Carmen . .	5,365	N. Cáceres .	2.965
Córdoba . .	4'841	S. Sebastian.	2.890

NOTA:—El pueblo de Alcántara está agregado al de Moalboal y por eso no figura en esta estadística.

AGRICULTURA.

Hemos llegado á la parte más interesante de estos apuntes; á la agricultura.

No perderemos ciertamente el tiempo determinando el estado actual de la agricultura en la isla de Cebú bajo el punto de vista científico; prácticos tal vez en demasía, dejamos tarea semejante para el personal facultativo de la estacion agronómica, que será el que en su dia haga experimentos de reconocida importancia general.

Nuestra mision se limita pura y simplemente, por hoy, á facilitar una estadística todo lo más aproximada posible de la cifra anual productora, por término medio, de todos y de cada uno de los 55 pueblos que con inclusion de la capital forman la isla y á señalar, de modo práctico y esquivando toda denominacion científica á la par que los males que afligen á la agricultura, los remedios que se consideran por el pronto indispensables para vencerlos.

En la Isla de Cebú se producen casi todas las plantas que forman el núcleo general-agrícola de Filipinas, figurando en primer término el maiz y siguiendo despues en escala descendente, relativamente á dicho artículo, el azúcar, el tabaco, el palay, el abacá, el café, el cacao y otros que no por ser menos importantes dejan de contribuir en conjunto á la riqueza general de la isla.

La siguiente estadística sobre la que nos permitiremos, más adelante, algunas consideraciones no exentas á nuestro humilde juicio de interés, revela el estado general de la produccion agrícola de la isla y se presta á estudios que pueden servir de base para trabajos de bastante más interés que los contenidos en estos ligeros apuntes.

MAIZ.

(Estado núm. 1.)

Isla de Cebú.—Pueblos productores de maiz por su órden correlativo de importancia en produccion.

	Produccion media anual. CAVANES.		Produccion media anual. CAVANES.
Carcar . .	180,000	Barili . .	180,000
D. Bantayan,	148,000	Talamban .	8,000
Tabogon . .	100,000	Catmon . .	8,000
Argao . . .	82,000	Consolacion .	7,525
Aloguinsan .	60,000	Pinamungajan.	7,523
S. Fernando,	55,000	Alcántara. .	6,800
Sibonga . .	50,000	Naga . . .	6,650
Ronda. . .	43,200	Boljoon . .	6,000
Toledo. . .	40,000	S. Francisco.	6,000
Balamban .	30,000	S. Remigio .	6,000
Danao. . .	29,300	Asturias . .	5,000
Malaboyoc .	28,000	Pilar . . .	4,200
Carmen . .	26,000	S. Nicolás .	4,000
Tuburan . .	25,000	Ginatilan. .	3,500
Moalboal .	24,900	Santander .	2,400
Medellin . .	22,000	Opon . . .	2,000
Badian. . .	21,000	Compostela .	2,000
Oslob . . .	20,190	Sogod . . .	2,000
Dumanjug .	20,000	Alcoy . . .	1,880
Córdoba . .	19,200	El Pardo . .	1,575
Alegría . .	19,000	Samboan. .	1,500
Bogó . . .	16,000	Santa Fé, .	1.257
Liloan. . .	13,600	Dalaguete .	1,200
Mandaue, .	12,500	N. Cáceres .	1,200
Minglanilla .	12,000	S. Sebastian.	600
Bantayan ,	12,000	Cebú . . .	133
Poro . . .	9,000	Talisay . .	83
Borbon . .	8,258	TOTAL.	1,403,178

AZUCAR.

(Estado núm. 2.)

Isla de Cebú.—Pueblos productores de azúcar por

(Se continuará).

SECCION DE ANUNCIOS

ANUNCIOS.

Secretaría del Iltmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y S. Nicolás.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excelentísimo é Iltmo. Sr. Director general de Administracion civil de Filipinas, en acuerdo de fecha 28 de Diciembre último, quedan sin efecto las reglas 17 y 18 del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de Manila núm. 356, correspondiente al dia 23 del expresado mes de Diciembre, para el arriendo en pública subasta, por el término de tres años, del arbitrio de Mercados públicos del 1.er grupo de esta Ciudad y pueblo de San Nicolás.

En su consecuencia y para evitar en adelante las reclamaciones á que pudiera dar lugar la supresión ó anulacion de las citadas cláusulas, los licitadores para este arbitrio, presentarán además de las proposiciones arregladas al modelo publicado en «La Gaceta» y documentos que se citan, un oficio manifestando quedar enterados de la supresion de dichas reglas 17 y 18.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cebú 14 de Enero de 1892.

E. Zappino.

ANUNCIO AL PUBLICO.

Para el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana se sacará á pública subasta y simultánea en éste Gobierno ante la Junta de almonedas de ésta provincia y la de la Capital de Manila el arriendo por un trienio del suministro de las raciones á los presos pobres de la Cárcel de esta Ciudad bajo el tipo en progresión descendente $ 0'10 por cada racion diaria y con entera sugecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en estas oficinas para los que deseen enterarse.

Cebú 9 de enero de 1892.—El General Gobernador, *E. Zappino.*

NOVELAS
DE MONTEPIN
A BELOT Y AMICIS.
Se venden en esta Imprenta.

LOS CATALANES

Almacen de comestibles y bebidas de Europa.

Calle de Magallanes y Gravina.

Acabamos de recibir un gran surtido en Vinos tintos y blancos á cual mejores, Moscatel por arrobas y botellas analizado, Carabanchel y Mallorca clase extra, Anis del mono, Ojen de Málaga, Ginebra en tarros de barro, idem Campana, idem AVH, é infinidad de otros vinos embotellados.

Latería de perdices preparada exclusivamente para esta casa, conejo, liebre, magras de jamon, ternera, pasta jamon, salchichas oxfort, salchichas ahumadas, chorizos de Bilbao, idem extremeños, morcillas estremeñas y Asturianas, butifarra catalana, mortadella y otras clases; en pescado bonito en escabeche (por libras) atun, besugo, merluza, angulas, bacalao á la Vizcaina, salmon y sardinas en escabeche, tomates y aceite, bacalao con espinas, idem sin espinas, Pate de foye gras, espárragos largos sin fibra, brooli, repollo, colyflor, habas, guisantes, franceses, aluvias, pochas, idem verdes, fritada, alcachofas, frutas surtidas, en almibar y en su jugo, batatas en almibar, jalea de guayaba, idem de S. Jamet, miel de abeja, salchichon de Vich, idem de Pamplona, jamones de Vich y en funda, idem en dulce, queso de plato, idem de bola, idem Chester, idem Roquefort, idem Camumambert.

Zapatos y botitos de España y Viena, palanganas, jarros, orinolas, chocolateras, cacerolas, calderos y platos, todo de hierro con baño de porcelona, cafeteras rusas, tabacos de la Pérla de Oriente, tabacos y cigarrillos de otras fábricas y infinidad de otros efectos: Higos secos riquísimos por libras muy baratos. Trigo de España que no hay otro mejor.

Boada y Martí.

BAZAR CEBUANO
DE
DAVID SOMMER.

Este establecimiento que se dedica hace algun tiempo con preferente atencion al ramo de la Relojería tanto en venta como en compostura, pone en conocimiento de sus muchos favorecedores y del público en general, que acaba de recibir un hermoso surtido de los renombrados relojes de «Roskopf,» con cajas de plata de elegantes formas, tambien relojes ingleses, cronòmetros, cronógrafos, relojes de nikel y de cajas oxidadas, que todos se espenden con

GARANTIA POSITIVA.

«Alhajas de oro,» con perlas y brillantes en buen surtido.

Gran surtido de objetos de capricho.

«Sellos ó timbres» de cauchouc se hacen en esta casa.

LIBROS.

Diario de las Sesiones del Congreso de los Diputados. 1882-83 (2 tomos). . pts. 5 »
Id. id. de 1884-85. (2 tomos). . » 5 »
Id. id. de 1884. (1 tomo). . » 2 »
Id. de las Sesiones del Senado, 1882 á 83 (2 tomos). . » 5 »
Id. id. de 1884-85. (2 tomos). . » 5 »
Id. id. de 1884. (1 tomo). . » 2 »
Sentencias dictadas por las las salas 1.a, 2.a y 3.a del Tribunal Supremo en 1883, (2 tomos): . » 5 »
Id. id. en 1884. (2 tomos), . » 5 »
Id. id. en 1885. (1 tomo). . » 2 »
Ley de Enjuiciamiento Civil vigente en la Península, comentada, . » 2 »
Código de comercio de la Península, comentado. . » 2 »
Código penal de 1870, . » 1 50
Leyes provincial y municipal vigentes en la Península. . » 2 »
Gramática hispano-francesa. . » 1 50
Soluciones razonadas de aritmética. . » 1 50
Tablas de logaritmos. . » 1 »
Manual de geografía. . » 1 »
Ley del sufragio universal, vigente. . » 1 »

NOVELAS DE DIFERENTES AUTORES.

El hijo del diablo, (6 tomos), . » 5 »
El hombre de hielo. . » 1 50
La guerra de las mugeres. . » 1 50
La familia Errante (3 tomos). . » 3 »
Atala. . » » 50
Los mohicanos de Paris (4 tomos). . » 4 »

Se venden en esta Imprenta y se remiten, prévio pago de su precio y del franqueo, á todos los pueblos tanto de esta Isla como de las inmediatas.

COMP. COLONIAL.

CHOCOLATES Y CAFES

38 MEDALLAS DE ORO.

Calle mayor, 18 y 20.—Madrid.

LAS NOVEDADES
DE
F. GUTIERREZ Y COMPAÑIA
CALLE DE MARIA CRISTINA
CEBÚ.

Hemos recibido por los últimos vapores las siguientes «Novedades» que ofrecemos al público:

Sombreros paja para niños. Toquillas de estambre, y de estambre y seda. Abriguitos de estambre y seda para niños y Porritas para niños y niñas.

Céfiros, Satánes y percales para sayas, un diluvio.

Driles de color de algodon ó hilo y Lanas para trages. Podemos ofrecer igualmente el surtido mas completo en «Calzado», especialmente para niño.

Puntillas, encajes y cintas seda «Novedad». Paraguas y Capotes de merino y goma é infinidad mas de artículos difíciles de enumerar.

En comestibles: Carne membrillo, caramelos Matias Lopez, pasas, orejones, castañas, nueces y piñones. Chocolates de «La Bilbaina», «Riojana», «Esteva» y «Matias Lopez:» Bacalao sin espina, Mantequilla Danesa, Jamones de York y de Vich y Salchichon de Vich y de Pamplona, ademas del constante surtido con que cuenta esta casa:

Licores, vinos generosos y de mesa, de Carella, Toro, Aragon y Valdepeñas.

ATENCION.

Recomendamos á nuestros parroquianos y al público en general

LA RIQUISIMA **CERVEZA**
MARCA CASTILLO

y la vendemos al por mayor y menor.

BLOCH Y GREIN
BAZAR VISAYAS.

IMPRENTA,
ENCUADERNACION, ALMACEN DE PAPEL Y EFECTOS DE ESCRITORIO
DE EL BOLETIN DE CEBU.

Cebú.—Calle de la Infanta.—Cebú.

EN LA IMPRENTA
DE
EL BOLETIN DE CEBU,
SE HACEN
TODA CLASE DE IMPRESIONES
Á UNA Ó MÁS TINTAS.

La maquinaria, tipos de letra y surtido de inmejorable papel, procedente de España y el Extranjero, nos permiten ofrecer un establecimiento modelo en Cebú.

La administracion, se encarga de despachar todos los pedidos que se le hagan tanto de la Capital como de Provincias, por lo que se refiere á los diversos servicios de la Imprenta.

TARGETAS AL MINUTO.

ESQUELAS DE DEFUNCION.

DOCUMENTOS
PARA
TODAS LAS OFICINAS
Y
DEPENDENCIAS PARTICULARES
Y
DEL ESTADO,

FACTURAS, CIRCULARES, MEMBRETES.

EL BOLETIN DE CEBÚ
ES EL PERIÓDICO DE MÁS CIRCULACION
EN CEBÚ,
EN LA PROVINCIA DE SU NOMBRE
Y EN LAS DE SAMAR, BOHOL, LEYTE,
SURIGAO, CAMIGUIN Y CAGAYAN
DE MISAMIS.

Se publica dos veces á la semana y además dá á sus abonados un Suplemento siempre que lo exigen las circunstancias con las noticias de Europa, las más importantes de la Capital del Archipiélago y las de mayor interés para estas Provincias.

Se dedica con preferencia á la defensa de los intereses del comercio y de la agricultura y en general de todas aquellas cuestiones que, inspiradas en la justicia y en la conveniencia pública, tienen como fin el desarrollo moral y material de estos vastos dominios españoles.

PRECIOS DE SUSCRICION,

En Cebú y San Nicolás. pts. 1'80 trimestre.
En el resto de la Provincia y demás del Archipiélago . . . pts. 2'00 trimestre.

EN LA IMPRENTA
DE
EL BOLETIN DE CEBU,
SE VENDEN
LIBROS DE PESADAS
Y DE VALES,
PERFECTAMENTE ENCUADERNADOS.

Tambien se venden listas de embarque y desembarque, altas y bajas de contribucion industrial, manifiestos de cabotage, y toda clase de documentos impresos para las oficinas del Estado.

Hay un bonito surtido en objetos de capricho para escritorio, plumas y lápices de todas clases.

Libros copiadores y tintas de diversas clases.

El taller de encuadernacion nada deja que desear; hay pieles superiores, chagrines de infinidad de colores, y buenas telas.

Especialidad en la encuadernacion de misales y libros religiosos.

Todos los trabajos que se encarguen á esta Imprenta se envian, francos de porte, al punto que de antemano designe el destinatario, utilizándose al efecto el medio de trasporte que este indique.

LA POLITICA DE ESPAÑA EN FILIPINAS.
PRECIOS DE SUSCRICION

Semestre, un peso. Un año, dos pesos.

(En Filipinas, las suscriciones hechas por conducto de los Corresponsales, tienen un recargo del 20 por 100.)

(PAGO ADELANTADO.)

PUNTOS DE SUSCRICION

EN FILIPINAS:—Centro general.-D. Federico Hidalgo.-Manila.

D. MIGUEL LOGARTA,
ABOGADO.
Despacho, Calle de Manzo.-Cebú

IMPRESOS.

Declaraciones de Altas y Bajas de la Contribucion industrial.
Declaraciones para fincas Urbanas.
Relaciones de pasajeros.
Manifiestos de entradas y salidas.
Listas de embarque y desembarque.
Relaciones de ingresos para los gobernadorcillos.
Se venden en esta Imprenta.

Se compran caballos. Ramon Castro, dará razon.

COMPAÑIA COLONIAL
CHOCOLATES Y CAFES

La Casa que paga mayor contribucion industrial en el ramo, y fabrica 9000 kilos de chocolate al dia.

38 MEDALLAS DE ORO
y altas recompensas industriales.
Depósito general
18 y 20, Calle Mayor, Madrid.

Mariano Jacinto.

Importación.—Exportación.—Consignación de Barcos y toda clase de artículos.

Compra y venta á la Comisión de cualquier artículo del País y del esterior.

Jolo núm. 9.—Binondo, Manila.

PAPEL CATALAN

Se vende en esta Imprenta.

LIBROS

Talonarios de vales. Se venden en esta Imprenta.

REAL COMP. ASTURIANA
Plaza de lo Encarnacion, núm. 2.
MADRID

Zinc y plomo en lingotes, planchas y tubos.